

Registro de Trámites y Servicios

Gobierno de Tlaqueepaque

Última actualización: 31/01/2019

Servicio TLQ-T-DPL-01

Licencia nueva para giros generales.

Licencia Municipal para explotar giros generales (los que no incluyen la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas).

¿Qué debo saber del trámite o servicio?

Modalidades

Presencial. Es necesario acudir a las oficinas de la Dirección de Padrón y Licencias para realizar el trámite, aún no se cuenta con trámite en línea.

Acudir con documentación completa para que los datos se capturen y se genere una solicitud que a su vez es firmada por el solicitante, si se trata de persona física, o por el representante legal, si se trata de persona moral.

Tipo de trámite o servicio

La licencia municipal es una obligación que adquieren todas aquellas personas (físicas o jurídicas) que pretendan explotar alguna actividad comercial, industrial o de prestación de servicios en comercio establecido dentro de la jurisdicción del Municipio de San Pedro Tlaqueepaque, Jalisco.

Pre-requisitos para el trámite

No aplica.

Trámite o servicio como pre-requisito

Alineamiento y número oficial. Lo emite la Dirección de gestión integral de la ciudad (antes dirección de Obras Públicas) Domicilio: Juárez 28, Centro, San Pedro Tlaqueepaque.

Dictamen de uso de suelo compatible. Lo emite la Dirección de gestión integral de la ciudad (antes dirección de Obras Públicas) Domicilio: Juárez 28, Centro, San Pedro Tlaqueepaque.

Efectos de la eliminación del trámite o servicio

Es importante contar con licencia municipal al explotar algún negocio, esto le otorga certeza de estar cumpliendo con los reglamentos aplicables además de que se convierte en un comercio formal y una fuente de creación de empleos.

Medio de presentación del trámite o servicio

El trámite se realiza de forma presencial, es decir, el contribuyente debe acudir directamente a las oficinas de la Dirección de Padrón y Licencias con su documentación completa, en donde se ingresa y se genera un número de solicitud, mismo que es firmado por el solicitante y se le entrega un contra-recibo que debe conservar hasta la entrega de la licencia municipal definitiva.

Datos requeridos

Para expedir una licencia o permiso, el interesado deberá proporcionar la siguiente información: Nombre, domicilio, ocupación y demás datos necesarios de identificación del solicitante y la actividad que pretende desarrollar, así como el lugar en que la quiere realizar.

Documentos requeridos

- Dictamen de uso de suelo compatible emitido por la Dirección de gestión integral de la ciudad (antes dirección de Obras Públicas) Domicilio: Juárez 28, Centro, San Pedro Tlaquepaque.

- Número Oficial del Local emitido por la Dirección de gestión integral de la ciudad (antes dirección de Obras Públicas) Domicilio: Juárez 28, Centro, San Pedro Tlaquepaque.

- Copia de identificación oficial con fotografía del solicitante.

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes del solicitante. RFC.

- Si eres propietario del local, copia del pago de predial vigente y agua potable (en zona ejidal: Cesión de derechos debidamente autorizada y sellada por el comisariado ejidal).

- Si eres inquilino del local, copia del contrato de arrendamiento, carta de autorización del propietario para explotar el giro, acompañado de copia del pago de agua potable, predial vigente e identificación oficial del propietario. En zona ejidal: Cesión de derechos debidamente autorizada y sellada por el comisariado ejidal y los documentos señalados en el presente apartado (pago de agua potable e identificación oficial del propietario).

- Comprobante de domicilio del local (agua, teléfono o gas).

- En caso de Personas Morales (Tanto el solicitante de la Licencia como el Arrendador): Original y copia simple del Acta Constitutiva, Poder del representante legal y copia de sus identificaciones.

- Original y copia de los documentos anteriores en el mismo orden.

La dependencia podrá solicitar algún otro documento a los ya señalados, en casos que por la complejidad del trámite se considere necesario o que por su naturaleza así se requiera.

Cantidad a pagar

El trámite de la licencia no tiene costo, esto es, la recepción de documentos y asignación de número de solicitud es gratuita.

Con fundamento en el artículo 51 Bis de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019: la emisión de licencia si tiene costo, el que asciende a las siguientes cantidades:

Ø Cualquier giro SIN venta y/o consumo de bebidas alcohólicas (no está previsto en este concepto las licencias o permisos para anuncios): \$211.00 pesos.

Plazos máximos de respuesta

15 días.

Conforme al artículo 16 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tlaquepaque vigente, la Dirección de Padrón y Licencias tiene la facultad de requerir las inspecciones que conforme al giro que se pretende explotar considere necesarias, por lo que la respuesta del trámite depende de dichas inspecciones y de que el solicitante cumpla con sus obligaciones reglamentarias.

Plazo de apercibimiento

No aplica.

Ficta

Afirmativa

Tipo de resolución del trámite o servicio

Licencia Municipal.

Vigencia del documento

El documento tiene vigencia de un año (año fiscal). Es decir, se refrenda en enero y febrero de cada año, independientemente de la fecha en que se emitió la licencia.

Criterios de resolución del trámite

Cumplir con los requisitos enlistados.

¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

Dependencia u organismo

Dirección de Padrón y Licencias.

Oficina donde se realiza el trámite o servicio

Avenida Niños Héroes No. 360, Colonia Álamo. Teléfonos Directos: 10 57 62 23 y 10 57 62 24. Conmutador 10 57 60 00 ext. 6223 y 6224

Otras oficinas donde se puede realizar el trámite o servicio

No aplica.

Horarios de atención al público

Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hrs.

Fundamento Jurídico

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Ámbito de ordenamiento: Municipal

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Nombre del ordenamiento: Reglamento de Comercio del Municipio de Tlaquepaque

Título: No aplica

Capítulo: I y II.

Sección: No Aplica

Ámbito de ordenamiento: Estatal

Tipo de ordenamiento: Ley

Nombre del ordenamiento: Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019.

Título: Quinto

Capítulo: Primero

Sección: No aplica.

Responsable, quejas y denuncias

Datos del responsable del trámite o servicio para consultas o quejas

Director de Padrón y Licencias: Dr. Hugo Fernando Rodríguez Martínez

Quejas y denuncias

Teléfono: 10576041

Correo electrónico: marthaleticia.mendoza@tlaquepaque.gob.mx

Domicilio: calle Independencia número 58, Colonia Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.